

## INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-031 -2018

#### OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE GALAPA”.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día cuatro (04) de Julio de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual se presentaron las siguientes observaciones:

#### **OBSERVACIÓN No. 1.**

**De:** Calidad [<mailto:calidad@paecia.com>]

**Enviado el:** miércoles, 4 de julio de 2018 8:50 a. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**CC:** Andres Felipe Espinosa Arango <[aespinosa@paecia.com](mailto:aespinosa@paecia.com)>

**Asunto:** OBSERVACION CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-031 -2018



Medellín, julio 04 de 2018

Señores:  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**Asunto: Observación Tanque de almacenamiento  
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-031 -2018  
Objeto: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA  
POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE GALAPA".**

Cordial saludo,

Respetuosamente ponemos a su consideración tener en cuenta que todos los fabricantes de tanque en vidrio fusionado al acero son de procedencia extranjera, por lo que siempre requieren pagos desde el inicio de sus diseños. Razón por la cual se solicita que los pagos y por ende el recibo de este ítem se realice de forma parcial.

A continuación sugerimos unas opciones de estos pagos parciales:

1. Aprobación de diseños para fabricación
2. Finalización de fabricación.
3. Tanque en obra
4. Puesta en funcionamiento.

  
**ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ARANGO**  
Representante legal  
C.C. 71.792.037 de Medellín

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1.**

En cuanto a la forma de pago, la entidad informa que no es posible modificarla teniendo en cuenta la naturaleza del contrato "Obra", por lo tanto los suministros, solo se pagarán cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría, esto con el fin de mitigar los riesgos que se puedan involucrar durante la ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior, el proponente deberá contemplar esta situación en la elaboración de su oferta económica.

**OBSERVACIÓN No. 2.**

**De:** Ignacio Restrepo [<mailto:igrestrepob@gmail.com>]

**Enviado el:** martes, 3 de julio de 2018 6:32 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Observaciones Convocatoria PAF-ATF-O-031-18



PH3-026-2018

Cali, Julio 3 de 2018

Señores  
**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**  
Ciudad

**REF: CONTRATO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CONVOCATORIA No.  
PAF-ATF-O-031-2018 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE  
ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE  
GALAPA".**  
Observaciones

Estimados Señores:

Teniendo en cuenta la información descrita en los Términos de referencia del proceso del asunto, y con base en los plazos establecidos para efectuar las observaciones pertinentes, en el presente documento se formulan las siguientes:

**OBSERVACION N° 1. Accesorios del Tanque.**

En el documento anexo del proceso denominado "Especificaciones Técnicas Vidrio Fusionado al Acero Rev. Junio 2018" se detalla en las páginas 9 a 11 los Accesorios Mínimos requeridos del Tanque. De igual manera, en el ítem 3.21.1 del Formato Oferta Económica Galapa, se describen los accesorios que se deben suministrar con el Tanque y las respectivas conexiones de entrada, salida y rebose. En ninguno de estos dos (2) documentos aparece una escalera helicoidal y una pasarela perimetral, tal como se muestra en el plano P14-0032-R1.

**SOLICITUD**

Debido a que los costos de un Tanque con o sin escalera helicoidal y pasarela perimetral en acero galvanizado son totalmente diferentes, se solicita aclarar si para efectos de preparación de ofertas por parte de proponentes se debe referir al estipulado en el formato económico y las especificaciones técnicas del Tanque, o a lo presentado en el plano P14-0032-R1.



**OBSERVACION N° 2. Aclaración de ítem 3.21.1**

En el FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GALAPA (1) publicado en el proceso de la referencia, en el ítem 3.21.1 del título **SUMINISTRO TANQUE Y DOMO DE CUBIERTA**, se describe al final lo siguiente: ... Incluye dentro del costo del tanque, la supervisión y el montaje de la superestructura, el diseño y la construcción de la losa de fondo en concreto, y el montaje y construcción del techo y los accesorios descritos en este numeral.... (Subrayado nuestro)

Del mismo modo, en el ítem 3.21.1 del título **INSTALACION Y LOSA DE FONDO DEL TANQUE**, se describe al final el mismo texto, es decir: ... Incluye dentro del costo del tanque, la supervisión y el montaje de la superestructura, el diseño y la construcción de la losa de fondo en concreto, y el montaje y construcción del techo y los accesorios descritos en este numeral.... (Subrayado nuestro)

**SOLICITUD**

De los títulos de cada ítem presupuestal se puede deducir que el primero es de Suministro de Tanque y Domo de Cubierta y el segundo (con igual numeración) incluye la instalación del Tanque y el diseño construcción de la Losa de Fondo; sin embargo, dado el texto de ambos ítems, se considera necesario solicitar comedidamente a ustedes se sirvan aclarar esta situación.

Cordialmente,

**OLGA LUCIA PEREZ NOGUERA**  
Gerente

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2.**

**Respuesta numeral 1.**

La escalera del tanque debe ser vertical, con jaula de seguridad y plataforma de descanso cada 3 m, según lo establecido en las especificaciones y el ítem del formulario.

Por lo anterior, se modifica el plano P14-0032-R1, el cual se publicará mediante la adenda respectiva.

**Respuesta numeral 2.**

Se encuentran dos ítems dentro del presupuesto, con el mismo texto, pero uno corresponde al suministro, y el otro a la instalación y construcción del tanque. Esto se aprecia en el encabezado del formulario, y al comienzo de la descripción del ítem, donde se lee la palabra "suministro" e

"instalación" de acuerdo a cada caso.

Se informa al interesado que en aras de dar claridad al proceso Se modifica la descripción del ítem No 3.21.1 del PRESUPUESTO ESTIMADO del numeral **4.1 METODOLOGÍA DE CÁLCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del estudio previo y el FORMATO DE OFERTA ECONOMICA, mediante la adenda respectiva

**OBSERVACIÓN No. 3.**

**De:** Camilo Florez [<mailto:cpresupuesto@isb.com.co>]

**Enviado el:** miércoles, 4 de julio de 2018 8:31 a. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Proceso No. PAF-ATF-O-031 -2018 - Observaciones a los términos de referencia.



Ingeniería en Sistemas de Bombeo S.A.S.

Santiago de Cali, Julio 04 de 2018.

Señores  
**Patrimonio Autonomo Fideicomiso – Asistencia Tecnica Findeter.**  
Fiduciaria Bogotá  
La Ciudad

**Objeto:** CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE GALAPA".

**Referencia:** CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-031 -2018

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo definido en el cronograma del proceso en referencia y encontrándonos dentro de los términos en él fijados, nos permitimos realizar las observaciones que se detallan más adelante a los TERMINOS DE REFERENCIA publicado por la entidad.

**Observación No. 1**

El documento indica:

**3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en LA CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: ACERO VITRIFICADO Y/O ACERO APERNADO Y/O VIDRIO FUSIONADO CON ACERO.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (1) Y MAXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.
- b. El proponente deberá acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN ACERO VITRIFICADO Y/O ACERO APERNADO Y/O VIDRIO FUSIONADO CON ACERO cuya capacidad sea igual o superior a TRES MIL QUINIENTOS 3500 m3.

Solicitamos a la entidad permitir certificar la experiencia de la siguiente manera:

*El proponente deberá acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN ACERO VITRIFICADO Y/O ACERO APERNADO Y/O VIDRIO FUSIONADO CON ACERO cuya capacidad sea igual o superior a DOS MIL QUINIENTOS 2500 m3.*



Lo anterior en aras de garantizar la pluralidad y la libre competencia para el proceso de la referencia.

#### **Observación No. 2**

Dentro de la forma del pago del proyecto, se evidencia una variable no controlada como lo es el caso del suministro del tanque, dado que los fabricantes de este tipo de elementos (independientemente de la marca) requieren de pagos parciales desde el inicio del proyecto, con el objetivo de que al momento de la entrega del tanque se asegure el mayor valor posible del tanque y no se deba esperar como lo indica el pliego de condiciones, el cual indica que los suministros solo se pagarán cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

Por lo anterior, sugerimos a la entidad muy respetuosamente considere ofrecer un pago a título de anticipo y actas parciales sobre el valor del suministro del tanque.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Claudia Patricia Hincapié Arias  
Representante Legal  
Ingeniería en Sistemas de Bombeo ISB SAS  
Calle 44 A Norte # 3E – 135 / Vipasa.  
Teléfonos: 665 0609 – 664 8581.  
Celular: 316.527.1205  
E-mail: [isb@isb.com.co](mailto:isb@isb.com.co) – [cpresupuesto@isb.com.co](mailto:cpresupuesto@isb.com.co).

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3**

##### **Respuesta a Numeral 1**

Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos en los términos de referencia en cuanto a construcción y/o suministro e instalación de tanques de almacenamiento de las especificaciones y volumen solicitado, teniendo

en cuenta que según el alcance del proyecto se tiene previsto realizar “Suministro e instalación de Tanque en acero, con revestimiento en vidrio fusionado al acero con capacidad de almacenamiento útil de 5000 m3 superficial, incluye tuberías y accesorios de entrada y salida para su puesta en funcionamiento.”

## **Respuesta a Numeral 2**

En cuanto a la forma de pago, la entidad informa que no es posible modificarla teniendo en cuenta la naturaleza del contrato “Obra”, por lo tanto los suministros, solo se pagarán cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría, esto con el fin de mitigar los riesgos que se puedan involucrar durante la ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior, el proponente deberá contemplar esta situación en la elaboración de su oferta económica

## **OBSERVACIÓN No. 4**

**De:** Luis Gallardo [<mailto:luis@florida-aquastore.com>]

**Enviado el:** viernes, 29 de junio de 2018 5:25 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Observaciones a convocatoria PAF-ATF-O-031-2018

Muy buenas tardes Findeter,

Con todo respecto realizamos la siguiente observación, la cual va enfocada en la primera actividad del cronograma presentado en el documento “**términos de referencia**” de la convocatoria: **PAF-ATF-O-031-2018**

La visita de obra planificada para el próximo martes 3 de julio la vemos muy próxima a la apertura y publicación de los términos de referencia. Si bien no es obligatoria, consideramos de gran importancia que cada proponente interesado la realice y esta pronta fecha evitaría una convocatoria masiva a esta actividad.

Por este motivo, solicitamos muy amablemente posponer la visita de obra a días próximos a la fecha definida en este primer cronograma.

De ante mano, muchas gracias por su colaboración.

Feliz tarde,

Luis E. Gallardo P.  
Florida Aquastore  
Gerente Comercial  
Tel: [+57 \(4\) 419 80 89](tel:+574198089)  
Cel: 57.310.505.8731  
Skype: luis.gallardo19

[luis@florida-aquastore.com](mailto:luis@florida-aquastore.com)

Calle 8B # 65-191 Interior 65-107

Centro Empresarial Puerto Seco

Medellín, Colombia



#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4**

A través de Adenda No 1, la entidad modificó el cronograma en cuanto a la fecha para la visita obra, la cual se puede verificar en la página web de la entidad.

#### **OBSERVACIÓN No. 5**

**De:** Luis Gallardo [<mailto:luis@florida-aquastore.com>]

**Enviado el:** miércoles, 4 de julio de 2018 1:42 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Observaciones para proceso licitatorio PAF-ATF-O-031-2018, por parte de Florida Aquastore

Muy buenas tardes **Findeter**,

A continuación, realizo las siguientes observaciones al proceso licitatorio **PAF-ATF-O-031-2018** **“Ampliación del sistema de almacenamiento de agua potable para el municipio de Galapa”**

1. En el documento **“Formato propuesta económica”**, en la pestaña llamada **“TANQUE Sum”** al final de la descripción del tanque se indica lo siguiente: **Incluye dentro del costo del tanque, la supervisión y el montaje de la superestructura, el diseño y la construcción de la losa de fondo en concreto, y el montaje y construcción del techo y los accesorios descritos en este numeral.**

En este ítem no se debería incluir la supervisión ni montaje del tanque ni la obra civil que sería su losa de cimentación en concreto.

2. Definir por favor el borde libre con que fue diseñado este tanque para definir muy bien la capacidad útil del mismo.

De ante mano muchas gracias por sus aclaraciones.

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5**

##### **Respuesta Numeral 1**

Se informa al interesado que en aras de dar claridad al proceso Se modifica el ítem No 3.21.1 del PRESUESTO ESTIMADO del numeral **4.1 METODOLOGÍA DE CÁLCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del estudio previo y el FORMATO DE OFERTA ECONOMICA, mediante la adenda respectiva

##### **Respuesta Numeral 2**

El borde libre debe tener un valor MINIMO de 30 cms (por normativa RAS), pero el valor DEFINITIVO lo define el fabricante dentro de su diseño, pues éste se determina luego de hacer el análisis hidrodinámico y sísmico del tanque, al simular el movimiento del agua ante el evento de un sismo. El diseño debe chequear, que el borde libre sea lo suficiente para evitar el choque de la masa de agua con la cubierta, o que ésta sobrepase la altura de la pared, ocasionando derrames y/o daños a la estructura del techo. La altura de Lámina de agua (altura total - borde libre) debe ser suficiente para alcanzar el volumen útil mínimo de almacenamiento de 5000 m3.

#### **OBSERVACIÓN No. 6**

**De:** Calidad [<mailto:calidad@paecia.com>]

**Enviado el:** miércoles, 4 de julio de 2018 4:52 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**CC:** Andres Felipe Espinosa Arango <[aespinosa@paecia.com](mailto:aespinosa@paecia.com)>

**Asunto:** SOLICITUD ACLARACIÓN N° PAF-ATF-O-031 -2018

Buenas tardes,

Por medio de la presente, solicitamos se indique el borde libre del tanque, con el fin de definir su capacidad útil.

Por la atención prestada, muchas gracias

**Atentamente,**

**VILMA GINETH SANCHEZ CRUZ**  
Analista de Licitaciones  
**Paecia. S.A.S**

NIT. 890929487-0  
Tel. Fijo: (+4) 604 1072 Ext. 202  
Tel. Móvil: 314 630 7007  
Cra 25 #1ª-Sur 155 Oficina 247  
Edificio Platinum Superior  
Medellín - Colombia



#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6**

El borde libre debe tener un valor MINIMO de 30 cms (por normativa RAS), pero el valor DEFINITIVO lo define el fabricante dentro de su diseño, pues éste se determina luego de hacer el análisis hidrodinámico y sísmico del tanque, al simular el movimiento del agua ante el evento de un sismo. El diseño debe chequear, que el borde libre sea lo suficiente para evitar el choque de la masa de agua con la cubierta, o que ésta sobrepase la altura de la pared, ocasionando derrames y/o daños a la estructura del techo. La altura de Lámina de agua (altura total - borde libre) debe ser suficiente para alcanzar el volumen útil mínimo de almacenamiento de 5000 m3.

#### **OBSERVACIÓN No. 7**

**De:** Licitaciones [<mailto:licitaciones@cyvconstructora.com>]

**Enviado el:** jueves, 5 de julio de 2018 7:39 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** OBSERVACIONES AL PROCESO No. PAF-ATF-O-031 -2018

Barranquilla, 05 de julio de 2018.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
ESD**

**Ref. LICITACIÓN PÚBLICA No. PAF-ATF-O-031 -2018**  
**Objeto: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE  
AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE GALAPA”.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, por lo cual atentamente enviamos las siguientes observaciones al pliego de condiciones:

1. En cuanto al inciso **3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**. La entidad solicita que la experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:
  - a. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado – PE**, expresado en SMMLV.
  - b. El proponente deberá acreditar la **CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN ACERO VITRIFICADO Y/O ACERO APERNADO Y/O VIDRIO FUSIONADO CON ACERO** cuya capacidad sea igual o superior a **TRES MIL QUINIENTOS 3500 m3**.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad **modificar** las dos condiciones expuestas de la siguiente manera:

- a. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **Cero puntos cinco (0.5) veces** el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado – PE**, expresado en SMMLV.
- b. El proponente deberá acreditar la **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN ACERO VITRIFICADO Y/O ACERO APERNADO Y/O VIDRIO FUSIONADO CON ACERO Y/O CONCRETO REFORZADO** cuya capacidad sea igual o superior a **MIL QUINIENTOS 1500 m3**.

Esto con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

2. Por otra parte solicitamos respetuosamente que se acepte la carta de cupo crédito pre aprobado, correspondiente al 10% del presupuesto oficial.

Atentamente,

**WILLIAM ENRIQUE YACAMAN FERNANDEZ**  
Representante Legal  
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7**

Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos en los términos de referencia en cuanto a construcción y/o suministro e instalación de tanques de almacenamiento de las especificaciones y volumen solicitado, teniendo en cuenta que según el alcance del proyecto se tiene previsto realizar *“Suministro e instalación de Tanque en acero, con revestimiento en vidrio fusionado al acero con capacidad de almacenamiento útil de 5000 m<sup>3</sup> superficial, incluye tuberías y accesorios de entrada y salida para su puesta en funcionamiento.”*

Adicionalmente no se considera pertinente modificar la condición particular de valor, lo anterior teniendo en cuenta que esta condición puede ser acreditada con la suma de los contratos aportados y se considera necesaria teniendo en cuenta que permite verificar que los proponentes interesados hayan ejecutados proyectos de magnitudes similares al que se va a contratar disminuyendo los así los riesgos durante la ejecución.

Frente a la solicitud del proponente respecto de que se acepte la carta cupo crédito pre aprobado, correspondiente al 10% del presupuesto oficial, la entidad se permite manifestar que es preciso señalar que la contratante considera necesario que los oferentes que se presenten cuenten con cartas de cupo crédito pre aprobado por el 30% del presupuesto de la convocatoria, toda vez que garantice la suficiente solvencia financiera a fin de garantizar la ejecución adecuada del proyecto conforme al objeto a contratar y el riesgo asociado a su ejecución. Por tanto, no se acoge su solicitud y se mantiene todo lo estipulado sobre el asunto en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**